

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOS.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las doce horas del día de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Juan Fernandez Jimenez, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. No asisten D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Jose Manuel Molina Haro, D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Antonio Lopez Melguizo y D. Placido Molina Molina.

PARTE RESOLITIVA

- 1.- Aprobacion de mocion contra reforma de prestaciones por desempleo.
- 2.- Aprobacion de mocion de apoyo a la huelga general del dia 20 de junio.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, el Sr. Pazo Haro solicita intervenir por una cuestion de orden, ante la ausencia de la convocatoria a la Comision Informativa solicita informe del Sr. Secretario y la suspension del Pleno.

Por orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario da lectura al articulo 82 del R.O.F., en el que literalmente se dice “En el orden del día solo podran incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comision Informativa que corresponda.”

El Sr. Fernandez Jimenez considera que no se han respetado las formas, pero que, no obstante, dado que este Pleno posee mas valor politico que juridico debe continuarse la celebracion del mismo.

El Sr. Terron Villegas se adhiere a la postura del concejal andalucista y critica al popular por no asistir a las Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde considera paradójico que el concejal que mas falta a las comisiones informativas solicite la anulacion de un pleno por la falta de convocatoria de estas. Tras breve discusion acuerda que el pleno continúe, sin perjuicio del derecho del Sr. Pazo de impugnarlo ante los tribunales silo considera oportuno.

1. Aprobacion de mocion contra reforma de prestaciones por desempleo.

El Sr. Alcalde resume el contenido de la mocion que presentan conjuntamente los grupos socialista, andalucista e izquierda-unida. Considera que el Real Decreto-Ley 5/2002 es una imposicion del partido Popular contra Andalucia, que facilita el despido y recorta los derechos de los trabajadores.

El Sr. Pazo Haro, portavoz del Grupo Popular, considera que todos los argumentos del Sr. Alcalde son pura demagogia politica y que ni siquiera se ha leído el Real Decreto-Ley. Argumenta el Sr. Pazo que esta norma legal posee importantes medidas de fomento del empleo, especialmente para mujeres embarazadas y desempleados mayores de 50 años. Le parece paradójico que se convoque una huelga general cuando España posee una de las tasas de crecimiento economico mas altas de Europa y la menor tasa de paro desde los años 70. Realiza distintas consideraciones sobre el contenido del Real Decreto-Ley para concluir que se han creado 3'5 millones de empleos, que Andalucía se encuentra en este aspecto al nivel del cualquier Comunidad Autonoma, que los sindicatos no han querido negociar, que es injustificable decir no a esta reforma laboral y que la causa de la huelga general es la perdida de cuota de votos por el Partido Socialista.

El Sr. Terron Villegas considera que ciertos asuntos deben ser tratados por el Pleno, que el Real Decreto-Ley impone una restriccion de los derechos de los trabajadores, que haran inviables las demandas de muchos trabajadores y anuncia que el P.E.R. desaparecera como ha desaparecido el subsidio agrario para nuevos cotizantes.

El Sr. Fernandez Jimenez manifiesta la oposicion del Grupo Andalucista al Real Decreto-Ley de Medidas de reforma de la proteccion por desempleo por dos motivos; en primer lugar porque a su juicio no concurren las circunstancias de "extraordinaria y urgente necesidad" que habilitan, segun la Constitucion, al Gobierno para dictar una norma con rango de ley, en segundo lugar por disconformidad con el fondo de la norma en cuestion, considera el Portavoz Andalucista que encontrandose Andalucía en uno de los ultimos lugares en la renta *per capita* de toda Europa necesita de medidas de apoyo adicionales y con esta norma se condena al P.E.R. a una lenta agonía, aunque su Grupo no sea partidario de esta forma de subsidio, tampoco lo son de que sea suprimida sin adoptar medidas alternativas que palien las consecuencias de su desaparicion. Considera que aunque el Decreto-Ley contiene medidas positivas, tales como apoyo a las mujeres trabajadoras o a mayores de 55 años, en general es una norma que actua contra las clases sociales mas desfavorecidas. Seguidamente entra en un estudio tecnico y muy

pormenorizado de las consecuencias negativas para los trabajadores de esta norma legal, en aspectos relativos a la desaparición del subsidio de desempleo para los trabajadores fijos discontinuos o la reforma de los salarios de tramitación, que hará desistir a muchos trabajadores de demandar al empresario. Por último mantiene que suprimir una prestación social porque en la misma exista fraude es una barbaridad y que las razones de la publicación de esta norma son la represión a Andalucía por motivos electorales.

Interviene ahora el Sr. Alcalde, quien considera que al Partido Popular debería hacerle reflexionar el que todos los grupos políticos se opongan a esta reforma, él estima que la democracia no puede construirse a base de imposiciones sino de negociación. El P.E.R. es, a su juicio, una renta para las familias de las zonas más desfavorecidas y que su desaparición no es más que un paso más en el desmantelamiento del estado del bienestar. Por ello, a juicio del Grupo socialista, el Real decreto debe retirarse y retomarse las negociaciones con los sindicatos.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Pazo quien considera penoso que en el Pleno se defienda el mantenimiento de un fraude y una Andalucía subsidiada, considera que el Real Decreto-Ley sometido a cuestión es bueno para Andalucía y para España, y recuerda, por último, que el Gobierno estuvo dispuesto a negociar hasta el mismo día de convocatoria de huelga general.

Terminado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación la siguiente moción, que resulta aprobada por SEIS votos a FAVOR (Grupos socialista, andalucista e izquierda-unida) y UN voto en CONTRA (Grupo popular).

MOCION

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Manifiestar el rechazo global al Decreto Ley de Medidas de Reforma de la Protección por Desempleo aprobado por el Gobierno Central, por considerar que atenta a la protección social de amplísimos sectores de la población.

SEGUNDO: Expresar la especial repulsa a las modificaciones del subsidio de desempleo agrario, por cuanto ponen en peligro la actividad económica, la cohesión social y el asentamiento de la población rural en Andalucía.

TERCERO: Instar al Gobierno Central la retirada del Decreto Ley 0005/2002 y el decreto 459/2002, ambos de 24 de mayo y la apertura de un

proceso de negociacion con los agentes economicos y sociales, asi como con las comunidades autonomas, encaminado a la mejora del empleo y la cobertura social en cualquier modificacion que se pretenda realizar del sistema.

CUARTO: Mostrar el decidido apoyo a cuantas acciones lleven a cabo organizaciones sindicales, partidos politicos y colectivos sociales en defensa de la proteccion social de los trabajadores y de los intereses generales de Andalucia.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.- Aprobacion de mocion de apoyo a la huelga general del dia 20 de junio.

Abre el turno de intervenciones el Sr. Pazo Haro quien considera que nos encontramos ante la prueba mas evidente de que con fondos publicos pretende financiarse temas partidistas y recuerda que de Durcal apenas participo nadie en la manifestacion de Sevilla, pese a que el Ayuntamiento puso un autobus.

El Sr. Terron Villegas considera que puesto que afecta a la institucion municipal, es licito que con el dinero de todos se puedan financiar movilizaciones para el beneficio general.

El Sr. Fernandez Jimenez manifiesta la disconformidad de su Grupo Politico con el contenido de esta segunda mocion, pues, a su juicio, no es competencia de las instituciones apoyar una huelga, sino de los sindicatos. Las instituciones deben, opina el Sr. Fernandez, garantizar el derecho de los trabajadores a asistir al trabajo y a los ciudadanos a disponer de los servicios minimos, por ello solicita al Sr. Alcalde que se garanticen unos servicios minimos de calidad.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde quien recuerda que la huelga la convocan los sindicatos y que el Ayuntamiento se limita a apoyarla, por ultimo afirma que los grupos que apoyan esta mocion consideran que esta es su obligacion, para defender los intereses de los trabajadores y beneficiar con dieno publico a las clases mas desfavorecidas.

El Sr. Pazo solicita un segundo turno, el cual no es concedido por el Sr. Alcalde que considera el asunto suficientemente debatido.

Sometido a votacion, se aprueba por CUATROVOTOS A FAVOR (Grupos socialista e izquierda-unida), DOS ABSTENCIONES (Grupo andalucista) y un voto en contra (Grupio popular) la siguiente mocion:

Mocion.

Apoyo del Pleno de la Corporacion Municipal a la Huelga General convocada por los sindicatos de CCOO y UGT para el dia 20 de Junio

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno del Partido Popular ha aprobado en Consejo de Ministros mediante Decreto un conjunto de medidas que suponen recortes fundamentales para los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tanto para quienes hoy tienen empleo, como para quienes estan en paro.

El despido se hace mas facil y barato y se recorta el derecho a la proteccion por desempleo. El Decreto, ademas de injusto, no mejora el empleo, ni el funcionamiento de los Servicios Publicos de Empleo.

El Decreto del Gobierno, supone ademas un golpe durisimo para los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo de Andalucia que junto al antiguo PER ha supuesto una via fundamental para el desarrollo rural de nuestra Comunidad Autonoma.

El gobierno del Partido Popular ha decidido abaratar y facilitar el despido, incrementar la desproteccion a los desempleados, beneficiar a los empresarios e imponer la liberalizacion total del mercado de trabajo.

Esta agresion social se produce cuando el 43 % de personas paradas inscritas en el INEM no reciben ninguna proteccion economica, la mitad de quienes acceden al sistema de proteccion por desempleo solo tienen derecho al subsidio, es decir 330 euros (55.000 ptas.).

A esta realidad social que convierte a España en uno de los paises de la Union Europea con menos cobertura al desempleo, el Partido Popular responde intentando culpabilizar a los trabajadores en paro de ser responsables de su situacion, acusando a los trabajadores en paro de fraude y de ser una carga para el resto de la sociedad, argumentando la necesidad de reducir el gasto publico cuando las cotizaciones de los trabajadores han conseguido que el INEM tenga un superavit de 20 billones de pesetas.

El Decreto supone un ataque directo tanto a los trabajadores con empleo como a los desempleados.

A los primeros, se les suprimen los "salarios de tramitación" en los despidos, dejan de cotizar por desempleo en los empleos públicos subvencionados y computan las indemnizaciones por despido a efectos de los subsidios por desempleo.

A los segundos, se les deniega el derecho amparado en la Constitución de elección de un empleo adecuado acorde a sus necesidades, la selección de un empleo de calidad, la protección inmediata y la voluntad emprendedora de los desempleados, limitando sus posibilidades de autoempleo.

En Andalucía, además de recorte general de las prestaciones por desempleo, el Decreto supone un ataque directo al subsidio agrario y al PER arrancados después de muchos años de lucha para mejorar la vida rural de nuestros pueblos.

A los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo se les limita la percepción del subsidio agrario al impedir su acceso a los que lo soliciten por primera vez, a los que no hayan sido beneficiarios en los tres años anteriores y a los que hayan extinguido su derecho por sanción administrativa.

Se crea un sistema contributivo puro con requisitos de acceso inalcanzables vulnerando claramente el derecho a la protección de un colectivo en situación de desempleo muy grave, la igualdad con el resto de trabajadores y la protección digna y no discriminatoria.

Esta agresión si solo perjudicara a los trabajadores agrarios, afectara a toda la economía de nuestros pueblos desencadenando un efecto irreversible en el mundo rural y obligando de nuevo a emigrar a muchos trabajadores.

Por todo ello, el "Decretazo" del gobierno merece una respuesta ciudadana para impedir un retroceso sin precedentes de las conquistas sociales amparadas en la Constitución resultado de las luchas y movilizaciones de los trabajadores y trabajadoras para conseguir un Estado Social.

Por todo ello y ante la convocatoria de Huelga General de 24 horas realizada por los sindicatos CCOO y UGT, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Apoyar la Huelga General de 24 horas convocada por CCOO y UGT para el 20 de junio.
2. Difundir mediante bando municipal el contenido de esta moción.
3. Invitar a todos los vecinos y vecinas a secundar las movilizaciones previstas en la perspectiva de la Huelga General.

4. Solicitar al Parlamento de Andalucía se tramita un recurso de inconstitucionalidad al Decreto.
5. Colocar en los balcones del Ayuntamiento pancartas de apoyo a la Huelga General.
6. Enviar estos acuerdos a CCOO, UGT, Ministro de Trabajo y al Presidente del Parlamento de Andalucía.
- 7.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las dieciseis horas del dia de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 11 de junio de 2.002, consta de 07 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2837 al GR 2843.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO